RELACION DE LAS EXÉQUIAS

QUE

LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE SEVILLA

HIZO

POR EL ALMA DEL REY CÁRLOS III.

EN LOS DIAS 25 Y 26 DE ENERO DE 1789

CON LA ORACION FÚNEBRE

QUE SE DIXO EN ELLAS



MADRID MDCCLXXXX

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOACHÍN IBARRA

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS



Túmulo [illegible] Ayuntamiento de Sevilla [illegible] en la [illegible]
[illegible] Carlos III [illegible] 1789

Tal vez podrá parecer superflua esta noticia, aunque breve, de las Exequias que Sevilla hizo por el alma del Señor Rey Don CARLOS III, despues que el Público ha visto alguna otra relacion de lo practicado por la Ciudad con tan grave motivo, pero lejos de ser así, esas mismas relaciones han hecho todavia mas preciso formar y dar á luz la presente. Los Autores de aquellas, ó no proponiendose otro fin que una miserable ganancia, ó ignorando, como es mas de presumir, la exactitud, gravedad y decoro que se debe á este genero de escritos, llenaron los suyos con una erudicion tan importuna y pedante, y se entregaron á exageraciones tan ridículas, que desfiguráron y degradáron el objeto que pretendian adornar y ensalzar: hiciéron parecer las Exequias sin la grandeza y seriedad que tuviéron en sí mismas; y si se dexasen correr solas aquellas relaciones, podrian dar á la Nacion una idea poco ventajosa y falsa de la decencia, nobleza de pensar, gusto y literatura de la Ciudad.

Sevilla en efecto ha conocido en todos tiempos la obligacion en que su lealtad, su gratitud y su Religion la ponen de honrar la buena memoria, y solicitar el descanso eterno de sus Soberanos despues de la muerte; y ha desempeñado aquella de una manera, que ha merecido siempre las alabanzas, y muchas veces la admiracion de los propios, y de los extraños. Las Exequias, entre otras, de los Señores Emperador Don Carlos V, y Rey Don Felipe II la exaltaron no menos por la magnificencia y magestad de los Túmulos erigidos en ellas, que por la hermosura de los adornos, pureza de latinidad y singular gusto de las inscripciones, que nos muestran la profunda erudicion de España en aquel siglo verdaderamente de oro, y convencen, que nada teniamos que envidiar á los mejores de la misma Roma. Subiendo á mas alta antigüedad, la memoria que se conserva de haberse gastado por la Ciudad en las Exequias del Señor Rey Don Fernando IV tres mil doblas de oro, suma sobremanera excesiva para aquellos tiempos, es un testimonio público é irrefragable de la fidelidad de Sevilla, y de su constante empeño de honrar en la muerte á sus buenos y piadosos Reyes.

Como es muy dificil que haya alguno que pueda compararse en estas grandes virtudes al Señor Don CARLOS III, ademas de las particulares razones que le habian merecido el mas tierno amor de Sevilla, no hay memoria tampoco de que se hayan executado en

ella

ella Exequias algunas con igual pompa, grandeza y decoro, aunque las mas lo acompañadas con demostraciones mas equivocas del sentimiento general que las de esta Ciudad. Varios [illegible] la una mas breve noticia de ellas; y estando persuadidos por lo mismo que nos esforzaremos á hermosearla con todos los adornos de la eloquencia, no [illegible] en el animo del Publico la viva y profunda impresion que hicieron las Exequias mismas, nos contenemos á describirlas sencillamente, no tanto por tomarnos el inútil trabajo de perpetuar [illegible] de Sevilla el juicio de la Nacion, quanto para perpetuar entre nosotros y en toda ella la dulce memoria de un Monarca, que por tantos titulos debe sernos preciosa y amable.

Habiendo recibido el Asistente D. Joseph de Avilos el Domingo 21 de Diciembre de 1788 Real Provision del Supremo Consejo de 14 del mismo mes, en que se notificaba el fallecimiento del Señor Rey Don CARLOS III, comunicada á la Ciudad, celebró en la tarde de aquel dia Cabildo extraordinario, en que acordó: Que se escribiese por la Ciudad el correspondiente pesame á S. M. el Señor Don CARLOS IIII, y que se remitiese la Carta por mano del Excelentisimo Señor Marques de Villena, su Caballerizo mayor, para que como Alcalde Mayor de esta Ciudad, la entregase á S. M. besando en su nombre la Real mano con este motivo: Que se despachase mandamiento á todos los Pueblos de la tierra y jurisdiccion de esta Ciudad, para que vistiesen lutos sus vecinos, e hiciesen honras por el Monarca difunto: Que se publicasen dos Vandos, el uno ordenando los lutos, y el otro para contener qualquiera alteracion en los precios de los generos de que el Publico se surte para aquellos: Que inmediatamente pasase una Diputacion compuesta del Conde del Aguila, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad y su Procurador mayor, Conde de la Mejorada, Veintiquatro, y Don Joseph de Escobar y Castro, Jurado, con el acompañamiento correspondiente, á noticiar dicho triste acontecimiento (segun practica) al Illustrisimo Cabildo Eclesiastico. Verificóse así, y correspondió aquel con otra compuesta de Don Jacinto Reynoso, Arcediano de Sevilla, Marques de Medina, Canonigo, y Don Antonio de Gongora y Armenta, Racionero, á dar á la Ciudad el pesame, y ofrecerse á quanto fuese del Real Servicio y obsequio de aquella: Que se nombraran Diputaciones que en la misma forma pasasen á dar igual noticia que al Cabildo de la Santa Iglesia al muy Reverendo Arzobispo Don Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, y Tribunales de Real Audiencia, Inquisicion y Consulado; y que el Procurador mayor pasase el correspondiente oficio de aviso á Don Joseph Marcos, Comandante de las Armas: Que se cometiese al Procurador mayor Conde del Aguila de acuerdo con el Asistente disponer quanto estimase conveniente para la execucion

de

[illegible] Real [illegible] que [illegible] contextos [illegible] en esta Ciudad.

El Illustrisimo [illegible] luego que [illegible] la muerte de S. M. [illegible] Iglesia [illegible] Cabildo [illegible] M. R. Arzobispo [illegible] Pontifical en el Real [illegible] Cabildo [illegible] del Jueves 22 se publicaron los [illegible] de la Ciudad [illegible] caballos [illegible] los Veinte y quatro [illegible] caballos, [illegible] en la misma forma, [illegible] de Villa-[illegible].

El Cabildo [illegible] el [illegible] y para [illegible] y decoro [illegible] que es pro[illegible] al Ingeniero [illegible] Don Serpion [illegible] con la mayor celeridad se [illegible] su construccion [illegible] por [illegible] Don Manuel Bernardo Muñoz.

Habiendo recibido la Ciudad la Real Orden de S. M. para la celebracion de las Honras, la obedeció en Cabildo de [illegible] de Enero de 1789, en el que tambien dió cuenta el [illegible] mayor de las disposiciones tomadas hasta entonces para esta funcion, y se acordó que para saber los dias en que podria executarse, pasase Diputacion al Illustrisimo Cabildo Eclesiastico, que se compusiese de los mismos Capitulares que la anterior: respondio el Cabildo por Diputacion igual a la primera, fixando para las Exequias la tarde del Domingo 25 de Enero, y la mañana del Lunes 26 del mismo, con lo que se conformó la Ciudad. Por otra Diputacion participó esta lo determinado al M. R. Arzobispo, y le manifestó sus vivos deseos de que dixese la Oracion Funebre, a que contestó con una respuesta digna de tan virtuoso y sabio Prelado. "Yo, señores, (dixo) tengo resuelto celebrar de Pontifical este dia, y en la precision de decidirme por el exercicio de una de las dos funciones que mi amor y reconocimiento me inspiran, prefiero ofrecer por el alma de mi Rey y Bienhechor una Victima infinitamente mas noble que el debil sacrificio de mis elogios." Con efecto manifestó el Arzobispo a la Ciudad por a [illegible] su disposicion el Pulpito para aquel dia, y conferido por ella este encargo al Procurador mayor, convidó para la Oracion funebre al Dr. D. Joseph Alvarez Santullano, Racionero de esta Santa Iglesia, y Rector de la Real Universidad Literaria de esta Ciudad.

 En

En el mismo Cabildo del [illegible] de Enero se nombraron Diputaciones que convidasen á todo el Clero y Comunidades Regulares, para que en los dos dias de las Exequias concurriesen á cantar la Vigilia y Misa en las Capillas de la Catedral, que á cada una de las Parroquias, Universidad de Beneficiados y Comunidades, señalase el Cabildo. Executóse en efecto este convite, y la Ciudad dió á todos cera en esta para tarde y mañana.

Tambien convidó la Ciudad para las Exequias á los Tribunales de Real Audiencia é Inquisicion, y de acuerdo de aquella el Procurador mayor pasó oficio, noticiando lo mismo al Comandante de las Armas Don Joseph Manes, á fin de que se sirviese dar las órdenes convenientes, y disponer que la tropa de Infantería y Caballería que estaba en esta Ciudad se pusiese sobre las armas en las inmediaciones de la Catedral, é hiciese las descargas de ordenanza en las ocasiones acostumbradas, como todo se practicó, habiendo asistido el sexto Batallon de Artillería, la Compañía de Armas, las partidas sueltas de diversos Regimientos que aquí se hallaban, y dos Escuadrones de Dragones de Villaviciosa.

Llegado el Domingo 25 señalado para las Honras, amaneció colocado entre el Coro y el Altar mayor, en medio del crucero de la Iglesia, el magestuoso Catafalco. Y mediante que á esta relacion acompaña una estampa que lo representa, procuraremos dar brevemente su descripcion para evitar molestia á los lectores.

Figuraba su mole un magnífico Mausoleo, construido de finos mármoles, que pudiese representar á la posteridad el lúgubre motivo que le dió principio, y los hechos mas gloriosos del Heroe en cuya memoria se levantaba. Poco campo dexaba á la fantasia para extenderse la estrechez del sitio, y el hallarse absolutamente impedido con la reja del coro, el único y mejor punto desde donde pudiera verse. Por esta razon se tomó el partido de formarlo sobre una basa quadrada con quatro caras iguales, para que sin quitar á la puerta mayor la principal fachada (aunque impedida su vista como se ha dicho) pudiese verse igualmente por las naves laterales, que eran los solos puntos que quedaban. En el primer cuerpo se expresaron en baxos relieves de mármol quatro de los mas famosos hechos del reynado del Augusto Monarca. En el segundo, que servia para dar la altura correspondiente á la Urna Sepulcral, estaban colocados grandiosos trofeos militares. En el tercero se hallaba situada la Urna, figurando el depósito de las cenizas del Soberano, acompañada de las quatro Virtudes principales que mas resplandecieron en su reynado, y finalmente remataba el todo en un suntuoso obelisco, distintivo particular de los Sepulcros de los grandes Reyes. A este obelisco se veia apoyado el Retrato del Soberano, co-

coronado de trofeos de estandartes y banderas, y el por menor de sus miembros estaba construido como se sigue.

Un zócalo de marmol negro con vetas .... de vara y media de alto, y de diez varas en quadro, formaba la base del Mausoléo con quatro caras iguales. En medio del zócalo se hallaba .... una escalera ó gradería de marmol blanco con vetas .... por ella podia el Sacerdote subir al Túmulo á hacer las aspersiones y demas ceremonias del Ritual. En los quatro lados ... formaba el primer plano construido sobre el zócalo ... representados de baxo relieve en marmol los quatro hechos siguientes.

En la que miraba al coro y puerta mayor se veia entallada la eleccion que el Monarca difunto hizo del purísimo Misterio de la Concepcion de la Santísima Virgen Madre de Dios para Patrona de las España y sus Indias, y la Creacion de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. Este hecho se explicaba en la siguiente inscripcion colocada sobre un quadro de mármol blanco que estaba en la fachada del pedestal á la izquierda del baxo relieve, y á la derecha de quien lo miraba.

OPTIMO PRINCIPI P. P.
AVITA RELIGIONE AC PIETATE
REGUM EXEMPLO
HISPAL. MŒR.
NOM. MEM. QUE EJUS

En la fachada del lado de la Epistola se veia la proteccion que S. M. dió á las Artes y á las Ciencias, y el baxo relieve lo mostraba acompañado de la inscripcion siguiente puesta como la anterior.

BONARUM ARTIUM SCIENTIARUMQUE
ACADEMIIS AUCTIS ATQUE INSTITUTIS
PORTUBUS INSTRUCTIS VIISQUE
COMPLANATIS
PUBLICAE UTILITATI CONSULUIT.

En la fachada que miraba al Altar mayor se representaba al Monarca como pacificador de las principales Potencias, aludiendo á que con su autoridad y sábia mediacion se habia ajustado la paz entre la Francia, la Inglaterra, la Olanda y otros Estados de la Europa y de la America, lo que declaraba la siguiente inscripcion.

PACIS FACIUNDAE ARBITER
PRINCIPES POPULOSQUE
PRUDENTIA CONSILIIS JUVIT

Finalmente en la fachada del lado del Evangelio se veia al Rey protegiendo al Comercio, instituyendo el Consulado, y promoviendo la utilidad pública por todos los medios posibles, lo que expresaba la inscripcion siguiente.

MERCATORUM COLLEGIIS ERECTIS
NEGOTIALI AUCTORITATE MUNITIS
OPES TERRA MARIQUE ADVEXIT

Este primer cuerpo era quadrado de quatro varas de alto, y en los ángulos se levantaban quatro pedestales, cuya cara exterior era paralela a su diagonal: todo él estaba construido de jaspe amarillo antiguo macedonico, con tableros de marmol africano en los lados de los pedestales y de los otros cuerpos, y solo los baxos relieves y los quadros de los pedestales donde estaban colocadas las inscripciones, eran de marmol blanco.

El segundo cuerpo de la misma altura y de la misma piedra descansaba sobre un zócalo de marmol blanco de dos pies de alto, y servia para situar la Urna en una altura conveniente: estaba adornado de quatro vasos circulares de marmol blanco de quatro varas de alto con follages al gusto antiguo, y descansaban sobre los pedestales inferiores, sirviendo al mismo tiempo de candeleros que contenian multitud de luces, y formaban quasi toda la iluminacion con grandeza y armonía. Quatro pedestales acompañaban a este segundo cuerpo, con sus [illegible], y servian de base a quatro estatuas que representaban quatro Virtudes; y en los huecos que quedaban entre los pedestales, se representaban de escultura en marmol blanco quatro [illegible] con [illegible] ocupados, aludiendo a las expresiones de la humanidad.

El tercer cuerpo contenia la Urna Sepulcral, que descansaba sobre una grandiosa basa de porfido, sostenida de quatro leones de bronce con sus cabezas correspondientes a los ángulos superiores, cuyas bocas sujetaban los grandes anillos o asas de la Urna. Esta era de porfido con una gran guirnalda en medio de laurel. Las cornisas de este quadro, las garras y cabezas de los leones, y demas adornos, y las letras de la inscripcion siguiente en el mismo pedestal eran de bronce dorado.

CAROLO III AUGUSTO
PIO F. P. P. REGI AMPLISSIMO
S P Q H M L P

Detras de la Urna se elevaba un magnífico obelisco truncado, de

su

siete varas de alto, que venia à unirse con naturalidad à la lapida superior de ella. Este obelisco era de perfil [illegible] en su angulo, o esquinas, y de la lapida [illegible] los cimos, o quadros del medio de el estaban pendientes varios trofeos militares de bronce dorado, y de su punta colgaba el collar de la insigne Orden del Toyson de Oro. Arrimado à este obelisco estaba, como se ha dicho, el retrato del Augusto Monarca, flanqueado de varios trofeos, estandartes, y banderas de mármol blanco, que le daban ayre de grandeza, y lo hacian ver con magnificencia y con [illegible]. Debaxo del retrato habia dos Famas en accion de tocar sus trompetas, que puestas de pie sobre la lapida superior de la Urna sostenian el Escudo de las Armas Reales, y de el pendia el Manto Real forrado de armiños, que cubria mucha parte de la misma lapida superior de la Urna.

Toda esta maquina tenia 22 varas de alto, y la cubria un magnifico pabellon Real de luto, que ricamente guarnecido de flecos, y galones, forrado en lo interior de armiños, y formado en el medio de una gran Corona, abriendose, y extendiendose á los quatro pilares del crucero, y baxando por ellos hasta muy cerca del suelo, presentaba à la vista un objeto lleno de pompa, riqueza, y grandiosidad. La iluminacion se componia de 760 hachetas, las quales hallándose quasi todas reunidas en los quatro candelabros, la hacian magestuosa, y correspondiente a su objeto.

Si esta gran maquina era bella, y magnifica en su construccion si se observaba en su arquitectura la simetria, euritmia, conveniencia, y decoro magestuoso que la correspondia, si la eleccion, y combinacion de los mármoles en sus clases, y colores de que se figuraba formada, era grata, y maravillosa á la vista, sus partes simbolicas y alusivas no estaban menos bien entendidas y aplicadas, porque el ser dedicada en perpetuo monumento á un Rey glorioso en la paz lo manifestaban las señaladas acciones esculpidas en los baxos relieves del primer cuerpo. Sus glorias en la guerra se representaban en los trofeos del segundo. las Virtudes que acompañaban sus cenizas en el tercero, mostraban que entre las muchas que adornaron su Real animo, resaltaron principalmente *su Religion*, *su Justicia*, *su Fortaleza*, *y su Liberalidad*. Y si las Famas que estaban de pie sobre la Urna que servia de depósito a su Real Cadaver, declaraban que seria la suya eterna despues de la muerte, el hallarse situadas al mismo tiempo al pie de su retrato, daba á entender claramente que mientras vivio, sus gloriosas acciones excedieron mucho á la misma fama.

Estas fueron las ideas del dicho Arquitecto e Ingeniero Hidráulico, y aunque por el cortisimo tiempo que se le señalo no lo tuvo para limarlas y engrandecerlas, acepto sin embargo con gran satis-

fleccion la ocasion en que podia mostrar, no solo su gratitud al difunto Rey, su Amo y Señor, sino tambien la lealtad y el amor de Sevilla, que le hizo aclamar, y su lustre en el modo y en los medios.

Dispuesto en aquella mañana el Teatro para los Cuerpos, pasaron en ceremonia á reconocerlo el Procurador mayor de la Ciudad, y Don Francisco de Bruna, Decano de la Real Audiencia, con el acompañamiento de Escribanos y Alguaciles, que correspondian á este servicio, por el que fueron recibidos por una Diputacion del Cabildo Eclesiastico.

A las 12 del mismo dia se empezó el doble general de todas las Iglesias de la Ciudad, y á las tres de la tarde concurrieron el Clero y Comunidades Regulares á cantar la Vigilia de Difuntos en las Capillas que les estaban destinadas, concluyendo cada una con Responso solemne en el Tumulo, que desde aquella hora estaba magnificamente iluminado, y al qual hacian guardia quatro Reyes de Armas cubiertos con los trages que les son propios.

A las [illegible] de la tarde, concluido el oficio del dia, entraron á un mismo tiempo en la Cathedral por diferentes puertas el Ayuntamiento, el Real Acuerdo y el Tribunal de la Inquisicion, ocupando el Ayuntamiento el lado derecho del crucero, y el Acuerdo el izquierdo, de modo que ambos rodeaban decorosamente el Tumulo. El Tribunal de la Inquisicion tomó su lugar en la Capilla mayor. Todos tres Cuerpos vinieron en coches con la ceremonia y orden siguiente.

El Ayuntamiento en esta forma. Primero los Musicos de la Ciudad vestidos de luto y con [illegible] en los instrumentos; despues los veinte Alguaciles de [illegible], los Escribanos de [illegible] executores de la Real Justicia, los de Juzgado, la Universidad de Corredores de Lonja, y el Numero de Escribanos publicos; seguian los dos Maceros de la Ciudad con ropas talares negras, al hombro las Mazas de oro, y pendientes del cuello los Escudos de Armas del Ayuntamiento; continuaba el Contador Titular, los Escribanos de Comisiones y de Cabildo, los Caballeros Jurados, el Sindico Personero, Diputados del Comun, los Escribanos mayores, Regidores y Tenientes de Asistente, presidiendo por indisposicion del Don Joseph de Avilés, que lo es de esta Ciudad, su Teniente primero Don Antonio Fernandez Soler, Alcalde del Crimen Honorario de la Real Chancillería de Granada. Era todo [illegible] el numero de sesenta Capitulares, y doscientos dependientes.

La Real Audiencia llevaba sus Alguaciles, los Procuradores, los Escribanos Numerarios del Tribunal, los Relatores, el Colegio de Abogados, los Escribanos de Camara, los Ministros, y presidia el Regente Don Benito Ramon de Hermida y Maldonado.

El

El Tribunal de la Inquisicion llevó igualmente todos sus Familiares y Subalternos, presidiendo como Decano Don Juan Francisco Marc Tirado.

Quando los referidos Cuerpos hubieron tomado sus lugares, y habiendo entrado el M. R. Arzobispo, y revestido de Pontifical, y asistido de los Dignidades Mitrados, se dió principio al Oficio de Difuntos, que cantó la Capilla de Música de la Catedral. Habia compuesto aquella para este dia con toda la expresion, ternura y delicadeza, de que ha dado pruebas tan públicas, Don Antonio de Ripa, Racionero y Maestro de Capilla de la Santa Iglesia. Concluido el Oficio, se cantó en el Túmulo un solemne Responso, y despues se retiraron los Cuerpos con el mismo órden en que habian venido. El Túmulo permaneció iluminado hasta las nueve de la noche, en que se acabáron en el coro los Maytines del dia.

En el siguiente 26 se iluminó como aquel con nueva cera desde las cinco de la mañana, en cuya hora empezáron á concurrir á la Catedral el Clero y Comunidades á cantar las Misas y Responsos. A las nueve viniéron á ella el Ayuntamiento, Real Acuerdo y Tribunal de la Inquisicion con el órden y pompa que en la tarde anterior, y se dió principio á la Misa que ofició de Pontifical el M. R. Arzobispo, asistido tambien de los Dignidades con Mitras. La Música que se cantó la habia compuesto expresamente para este dia el referido Maestro de Capilla, y mereció los mayores aplausos.

Concluida la Misa, dixo la Oracion fúnebre el expresado Don Joseph Alvarez Santullano, finalizandose la funcion á las dos de la tarde con los cinco Responsos solemnes, que, segun estilo, se cantáron, oficiando los quatro primeros en los ángulos del Túmulo, los quatro Dignidades mas antiguos, y el último el muy Reverendo Arzobispo, y acabadas así las Exéquias, se retiráron los Cuerpos con la misma ceremonia que en la tarde anterior. La magestad y grandeza verdaderamente extraordinarias del Templo, la pompa y riqueza del aparato, la magnificencia, gravedad y decoro con que el Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico executa todas sus funciones, la presencia de su dignísimo Prelado, y de los respetables Cuerpos que autorizaban esta, lo suntuoso del Túmulo, y la hermosura de la iluminacion, arrebatáron en tal manera los ánimos de los espectadores, y causáron en ellos una tan profunda impresion y sorpresa, que apenas les quedó libertad sino para formar la idea mas grande y seria del Augusto é incomparable Monarca, cuya pérdida habia excitado tan general dolor, y por el descanso de cuya alma se hacian tan magníficas Exéquias.

El inmenso Pueblo que habia concurrido á las de su Rey no

tro en su modestia, silencio y admiracion [illegible] posible estaba de los mismos efectos, contribuyendo no menos al mejor orden y quietud las providencias que se tomaron de [illegible] las puertas de la Iglesia [illegible] todas sus frentes puertas de entrada y salida, para evitar el desórden y la confusion, como se consiguió.

El Procurador mayor, de orden de la Ciudad, pasó á dar gracias al Orador, y pedirle el Sermon, que en efecto entregó, el qual y la lamina del Tumulo acompañan á esta relacion, esperando que el Público imparcial é instruido hará á sus Autores la justicia que se merecen.

Estas fueron las Exêquias que Sevilla hizo por el alma de su Rey el Señor Don CARLOS III Si, como conoce, han quedado muy inferiores a las virtudes de este gran Monarca, á los beneficios que hizo a la Nacion en su vida, y al amor tierno que toda ella le ha profesado, se consuela tambien con esta sincerísima confesion, que aqui hace con asegurar que las Exêquias han tenido toda la magnificencia que el estado actual de la Ciudad le permitia dar, y aun quizá han excedido á sus fuerzas y con protestar que su mayor gloria la ha puesto y pondrá siempre en el amor é inviolable fidelidad con que respeta y obedece á sus Soberanos en la vida, y en la grata y preciosa memoria que les conserva despues de su fallecimiento

ORA-

ORACION FUNEBRE

Num ignoratis quoniam Princeps, et Maximus cecidit hodie in Israel?

¿Ignorais acaso que ha muerto hoy en Israel un Principe el mas grande de todos los Principes?

Del lib. 2. de los Reyes, cap. 3. vers. 38.

¿Quien de nosotros lo podrá ignorar? ¡Ah, este es la pena terrible, que aflige y despedaza nuestros corazones! Sobradamente lo sabemos. Aquel gran Principe, el mas grande entre todos los Principes del Pueblo del Señor... ¡Funesta imagen! ¡Ideas espantosas! Dexadme respirar un solo instante, Españoles, amados Compatriotas, ¡o Vasallos, los mas fieles y amantes de sus Soberanos! La muerte del nuestro... ¡Dios inmenso, loado y bendecido seais en medio de nuestras amarguras. ¡Ay de mi! Las lágrimas que derraman mis ojos, interrumpen el hilo de esta Oracion Funebre. Mas ¿quien podrá impedir que la forme por sí sola la sencillez y vehemencia de mi dolor? Profeta Santo, pues el objeto de tus sentimientos y lágrimas no puede compararse con el que mueve hoy las nuestras. Vos lo sabeis, o Verdad eterna, en cuyas manos está el peso del mérito de los Heroes. Ah! La energía de tus expresiones debe emplearse ahora mas dignamente. Sea, pues, el objeto de ellas la muerte del mas grande, del mejor de todos los Principes del mundo político y christiano. ¿Ignorais acaso quien sea? *Num ignoratis quoniam Princeps, et maximus cecidit hodie in Israel?* ¿Ignorais que ha muerto el muy Alto, muy Poderoso, muy Grande, muy Excelente, muy Pio y Religioso Principe, nuestro Augusto Monarca y Señor el Señor Don Carlos III?

Ay! ¿Quien me dixera, o mi buen Rey, mi muy amado Señor, quien me dixera, quando en este mismo mes del año de 1784 manifesté yo, transportado del gozo, y de un extraordinario júbilo a esta tu Nobilísima, y Fidelísima Sevilla, tus insignes triunfos, grandezas y felicidades, que dentro de tan poco tiempo sería yo mismo el triste Intérprete de tu muerte, y de nuestro incomparable desconsuelo? ¡O mundo! ¡Infeliz y desventurado mundo! ¡Tan falsos son tus encantos! ¡Tan vanas tus esperanzas! ¡Tan inconstantes y fugitivos tus contentamientos, e ilusiones!

Pero ¿en que me detengo? ¿Podrán estas sólidas verdades, es-

tos funestos desengaños, aunque de tanta utilidad é interes para los que viven, mejorar la suerte de los que ya han muerto? Subsanarán por ventura nuestra perdida y fatal ruina? Sí, la menos cierta, ó menos sensible esta voz melancolica, que engendra el susto y el mas fiero pavor: *Princeps, et maximus cecidit hodie in Israel*, murió ya nuestro gran Rey, aquel que era nuestro consuelo, nuestro amor y nuestras delicias, murió, murió el gran CARLOS III?

El Espíritu Santo canoniza nuestras lágrimas por el Eclesiastico, nos manda que lloremos, y que desahoguemos nuestros pechos comprimidos, levantando al cielo nuestros suspiros y clamores. *Fili, in mortuum produc lacrymas, et quasi dira passus incipe plorare*.[1] Ah! ¡Padecemos crueles amarguras, es muy acerbo nuestro dolor, y muy justo y digno el motivo que le ocasiona! *Quasi dira passus incipe plorare . . . et fac luctum, secundum meritum ejus*. Lloremos, pues, lloremos nuestra desgracia. Digno es nuestro buen Rey de que le paguemos este ultimo tributo de nuestras lágrimas. *Solvamus bono Principi stipendiarias lacrymas*: permitidme esta exhortacion del Padre San Ambrosio en la muerte de otro Principe, digno de su amor y de su ternura.[2] Pero ¿que necesidad hay de exhortaros á unos lamentos, que resuenan en todas partes? *Nec tamen fluit admonitio necessaria: Flent omnes*. Llora la Europa, llora la America, lloran el Africa y el Asia, todo el Orbe llora. *Flent omnes*. Los Pueblos menos cultos, los mas barbaros, aun los que parecian enemigos, lloran amargamente. *Flent et ignoti, flent et barbari, flent et qui videbantur inimici*. Todo el mundo llora á CARLOS III como á un Rey universal, como á un Padre publico y comun de todas las Naciones: *Omnes tanquam parentem publicum periisse lugubri mestico fletu doloris illacrymant*. Mas entre todos llora principalmente Israel, la Jerusalen santa, nuestra Madre universal la Iglesia: porque ha muerto aquel que era su Benjamin, el mas expresivo, y obsequioso para con ella, el mas tiernamente amado de su corazon, y el que con su exemplar piedad, religioso zelo, y la mas ciega, constante, é inalterable obediencia á su Cabeza suprema la hacia brillante y temible aun á los ojos torvulos y fieros de la incredulidad. *Et nostra Jerusalem, id est, Ecclesia plorat . . . in nocte quoniam, qui cum splendidior ei . . . fide . . . bat . . .*

¿Y no ves ya, mis amados hermanos, que estas mismas causas, que motivan nuestras lagrimas, lo son igualmente de nuestro com-

[1] Eccl. 38. v. 16. [2] S. Ambros. de obit. Theodos.

consuelo. El Espíritu divino nos lo dexó escrito en el mismo libro, y capítulo del Eclesiástico: *Ne dederis in tristitia cor tuum, sed repelle eam à te*. Y por Jeremías: Cesen ya tus sollozos, cesen tus clamores, y tus lágrimas: *Quiescat vox tua à ploratu, et oculi tui à lacrymis*.[1] ¿Y por qué? Porque está reservado un premio eterno á las buenas obras, dice el Señor: *Quia est merces operi tuo, ait Dominus*. ¿Pues qué no nos hemos de alegrar de la bienaventuranza, que gozan los que han muerto en el Señor? ¡Ah! *Bienaventurados ellos, porque sus obras los acompañan y siguen despues de la muerte*: esta es la voz del Cielo, que oyó San Juan en su Apocalipsis. Y ved aquí el bello mapa, cuyo dulce aspecto nos llena de consuelo, y tranquiliza nuestros corazones en la muerte de nuestro difunto Rey. Desenvolvámosle, pues, y admiremos dibuxadas en él las excelentes prendas y virtudes de CARLOS III. Murió este Príncipe, el mas grande de todos los Príncipes, ya se anubla su política, ya se muere su Religion: *Princeps, et maximus cecidit hodie in Israel*. La Política y la Religion de CARLOS III son los dos puntos de vista baxo que vais á observar y admirar el heroismo de este nuestro gran Rey, de cuyo elogio me he encargado. ¡Ojalá pueda yo desempeñarlo dignamente!

Vos, Eterno Dios, Rey de Reyes, á quien solamente pertenece la inmortalidad, y en cuyas manos está el espíritu y la vida de todos los Soberanos y Príncipes de la tierra: Vos, á quien es debida toda la alabanza, el honor y la gloria, no permitais que quando intento hacer el Elogio de nuestro difunto Rey, cuyas virtudes fueron dones vuestros, me olvide del ministerio sagrado que por vuestra dignacion estoy exerciendo, animándome otro espíritu que el que se apoderó de los Ambrosios, de los Gerónimos, de los Gregorios y de los Bernardos, quando formaban sus Elogios fúnebres. ¡Miserable de mí, si me dexase sorprender de la adulacion y de la mentira en este sitio, que es la Tribuna santa donde se debe oir en toda su fuerza y brillo la verdad! Bien sé que la vil lisonja, esa serpiente astuta, origen de la universal ruina del género humano, se enrosca tambien en los sepulcros mismos de los Reyes, despues que ha arrastrado toda la vida por el suelo de sus Palacios y Gabinetes. Pero este conocimiento me llena de un temor saludable, y no permite pronunciar si no aquello mismo que la voz imparcial y nada lisonjera del Público me ha asegurado. Vos, Dios mio, me inspirareis las demas ideas, que harán christiana y edificativa esta Oracion. Al tiempo mismo que yo recibo sobre este monte santo

vues

[1] *Vers. 22 et 23.* [2] *Jerem. cap. 31 vers. 16 et 17.*

vestras instrucciones, oyga en la llanura vuestro Pueblo espantado y atento truenos horrorosos de vuestra verdad, vea relampagos en candelos, y centellas abrasadoras de vuestra ley, para que conociendo y sintiendo bien nuestra mortalidad, que como habeis dicho en el Libro de la Sabiduria, es una misma en los Reyes y en los vasallos, la consideracion de la muerte y de las virtudes de nuestro caro Monarca sea un recuerdo poderoso que a un tiempo nos instruya y nos edifique. Esta es la gracia que humildemente os pedimos por la intercesion de vuestra Santa Madre. AVE MARIA.

PRIMERA PARTE

Quando intento hablar de la politica de nuestro difunto Soberano Carlos III, hablo de la politica de un Rey siempre grande, pero siempre Catolico. Lejos, pues, de aqui aquella falsa politica que enseña el mundo carnal, sin sujecion a la ley santa del Evangelio. Esta debe ser el movil de todas las acciones de un Christiano. ¡Infeliz de aquel Rey que juzgase indigno de su magestad humillarla a los pies del Crucificado! ¡Gentilidad ciega! ¡Emperadores paganos! Las maximas que dictó vuestra politica, y cimentaron algun tiempo de obscuridad y horror vuestra afectada grandeza, perecieron ya con vuestra memoria. Solo un genio infeliz y desatinado como el de Machiabelo puede hacer aprecio de un heroismo falso, cuyos pies y basa son la impiedad y la inhumanidad. ¡O cruel, perversa y tirana doctrina! ¡O maximas furiosas y detestables! Me horroriza vuestra vista! ¿Es posible que haya llegado a tanto el espiritu humano quando se aparta de la luz de la revelacion, y se dexa a si mismo en manos de su consejo? Politica sagrada, que ha escrito en los corazones de los Reyes Catolicos el dedo del Altisimo, celestial, cuyos principios no son otros que los que ha estampado en sus Escrituras santas la Verdad Eterna, tu eres de la que yo hablo quando intento formar el elogio de la que caracteriza a nuestro gran Monarca.

Esta politica, pues, que debe mirarse para hablar con la Escritura, como *un rayo de aquel poder divino que de un polo a otro dispone fuerte y suavemente todas las cosas, como un vapor de la virtud de Dios, y una emanacion de la claridad sincera de su Omnipotencia, como un resplandor de la luz eterna, y un espejo el mas puro y transparente de la Magestad del Altisimo, y como una Imagen perfectisima de su bondad*, la encuentro yo practicada admirablemente por nuestro di-

Sap. [illegible] Sapient. c. 7 vers. [illegible]

d[illegible] Rey [illegible] le observemos sostenida lo con [illegible] por su autoridad suprema, sin [illegible] las justas [illegible] de la [illegible] costumbre, y [illegible] las leyes [illegible] llos consintiendo [illegible] ya contemiendo a [illegible] del Estado [illegible] recibiendolo con justicia.

A la [illegible] aquellos P[illegible] que [illegible]almente son llamados Grandes en las [illegible], que [illegible] merecer su autoridad el Real Repe[illegible] sados por [illegible] veces por el consiste [illegible] buen fomento entre los As[illegible] y [illegible] entre los Persas [illegible] Mont[illegible] los Caldeos, para declararse [illegible] del [illegible] Mar [illegible] Grecia con quitandole [illegible] Ne[illegible], y haciendo com[illegible] de sus [illegible] el famoso Anibal sosteniendo sobre sus [illegible] con [illegible] y pasmo de sus enemigos [illegible] veces se [illegible] en [illegible] de su [illegible] na, á Scipion entre los Barb[illegible] a deponer su fero[illegible]cidad, y gran[illegible] alentados de haber sido poco antes ladrones [illegible]. A [illegible] detengo Julio Cesar, Augusto, Trajano, Co[illegible] el Gran Teodosio, con que otras armas sojuzgaron [illegible]mente casi todo el genero humano? Y acercándonos [illegible] á nuestros tiempos [illegible] las que manejaban en sus [illegible] empresas nuestros Alfonsos y Fernandos, quando oponian sus debiles fuerzas á los [illegible] de los Moros? ¿Se valieron de otras los W[illegible] de Polonia, los Eduardos de Inglaterra, los [illegible] y Luises de la Francia, los Carlos y Felipes de la España? Se [illegible] CARLOS III? y aunque para hablar con propiedad, y dar una idea justa del exercicio augusto de su autoridad [illegible] aquellos sublimes conocimientos que estan [illegible] los talentos grandes y felices, si quisieses te dignases [illegible] en los secretos de tu Real Gabinete, y [illegible], sin embargo recordaré solamente lo que sabe el público, á cuyo juicio imparcial [illegible] desde mi [illegible].

C[illegible]mente no podemos acordarnos sin admiracion de aquellos golpes de autoridad suprema, que por [illegible] de inopinadas, pero muy estudiadas y sabias providencias, arrancaban de raiz casi insensiblemente todos los obstaculos que podian embarazarla ó obscurecerla. Se acabó en el Reynado de nuestro Augusto Heroe toda prepotencia perjudicial á la Soberania y al bien público, todo predominio, ya de entendimientos, ya de voluntades, todas aquellas preocupaciones ciegas, por cuyo desengaño habian clamado hasta los mismos Tribunales despues que se vieron burlados los esfuerzos de los mas bellos é ilustrados genios

B

mas de nuestra Nacion, que habian tenido [illegible] al tormento, y empleaban sus talentos [illegible] pintasen [illegible] al vivo, [illegible] que el [illegible] se distinguiese y [illegible] aquellos [illegible] para mostrar [illegible] con que [illegible] de [illegible], [illegible] Ciudadanos [illegible] y separarlos entre si, se [illegible] a sus propios intereses, [illegible] de la Sociedad [illegible] sus [illegible] e inclinaciones [illegible] por [illegible] explicarse, la ciencia de la [illegible] por ilustrar sus conocimientos, por [illegible] sus [illegible]. A tanto llega la [illegible] de la [illegible], si la [illegible] de un sabio Soberano no la reprime y destierra.

La desplegó toda CARLOS III [illegible] hizo conocer a sus vasallos que sus propios intereses eran [illegible] los de la Nacion, y que [illegible] Ciudadano no puede prescindir del Publico sin [illegible]. A este fin prescribe y promulga en los [illegible] de su reynado tantos sabios Reglamentos y preciosas Leyes, que estas solas forman un Codigo respetable, que puede llamarse justamente el Codigo de la Ilustracion de España, y [illegible] volumenes, capaces de dar idea á las Naciones [illegible] del grande ascendiente a que ha llegado en [illegible] la erudicion, solidez y verdadera sabiduria. Sobre estos [illegible] ruedan con prodigiosa velocidad todos esos admirables esfuerzos, que han hecho a competencia los Españoles en sus respectivos [illegible] y ministerios, para que no desmintiese su Patria en el siglo XVIII [illegible] vista de los Extrangeros que la observan cuidadosos, [illegible] concepto que merecio en los que pueden llamarse para España siglos de oro. Sobre estos exes ruedan tantas [illegible], que restituidas [illegible] su esplendor antiguo, [illegible] por medio de una enseñanza uniforme, solida y [illegible]. Sobre estos exes ruedan tantas Academias, en [illegible] premios fomentan el estudio de las Ciencias [illegible] y de las bellas Artes, tantas Sociedades Patrioticas consagradas [illegible] zelo de los mas dignos Ciudadanos á la utilidad publica tanto [illegible] progresos en los tres ramos ventajosos, que son [illegible] y fuente de las riquezas, y salud de [illegible] de la Agricultura, de la Industria y del Comercio. Sobre estos exes [illegible] pero, ¿quando acabaria si intentase dar [illegible]? Rueda sobre estos exes esa Carrera [illegible] de CARLOS III. Miradlo bien [illegible] que [illegible] haga desaparecer a vuestra vista [illegible] la inmortalidad [illegible], y [illegible] os asombran tantos

tos triunfos, depuesta ya la admiracion, para que ocupe su lugar el encanto.

¡O dulce embeleso! ¿Tantas glorias, tantos triunfos y grandezas ha conseguido nuestro buen Monarca, sin faltar jamás a su natural bondad, mansedumbre y dulzura! ¡O qué es no ser bárbaro el caracter de los Españoles! ¿Por ventura habrá Nacion en el mundo mas sensible a la bondad y amor de sus Soberanos? Por lo que a mi hace, os confieso, Señores, que la primera vez que tuve la gloria de ver a nuestro difunto Rey, pasado de aquel [illegible] respeto y turbacion que causa naturalmente en el corazon de un vasallo la presencia y magestad Real, embelesado, absorto, y como encantado, [illegible] en su semblante [illegible] caracteres de amabilidad, beneficencia y virtud? [illegible] que con mas razon y justicia que la Reyna Saba a la vista de Salomon, me hicieron exclamar interiormente: *Mas aun la mitad se me habia contado. Dichosos mil veces los que tienen la honra de estar en tu presencia, y escuchan tus palabras. Felices los que te sirven y habitan en tu Real Casa*.[1]

Sabia muy bien nuestro gran Carlos, que la clemencia y mansedumbre graban en el Principe la Imagen de Dios, pues su naturaleza es, en sentir de Tertuliano, la misma suavidad[2], segun aquellas palabras de la Sabiduria: *Pero tu eres nuestro Dios suave y verdadero paciente y que dispones todas las cosas con misericordia*.[3] El Profeta Isaias dexó tambien la autoridad del Trono y sus firmezas de la misericordia del Principe que se sienta en él[4]: *Preparase en la misericordia el Solio, y su trono en la misericordia*. Y con razon; porque todos los vasallos pueden exclamar a sus Principes, como a David los suyos: *Ecce nos os tuum, et caro tua sumus*.[5] ¡Infelices pueblos Orientales que apenas respirais baxo el dominio de un Principe bárbaro y terrible! Indios, Japones, Chinos, Asiaticos, Persas, Egipcios, Africanos, me lastima vuestra infeliz situacion. ¡Gracias al Cielo que nuestros Augustos Monarcas han querido, y querrán reynar siempre segun el genio de la Deidad por quien dominan! Ni aun les son gratos nuestros servicios si no les precede la general conquista de nuestros corazones. ¿A quién podia competir esta gloria si a la Serenisima Casa de Borbon, con preferencia a todas las otras? ¡O Felipe V. no puede tu amada España dexar de repetirte su agradecimiento y lealtad en los justos elogios de tus hijos y nietos. ¿Pero dónde me arrebata el torrente de esta dulzura en-

con

[1] 3 Reg. cap. 10. [illegible] 8. [2] Tertul. de Pat. [3] Sap. cap. 15. [illegible] [4] Isa. cap. 16. ver. 5. [5] 2 Reg. cap. [illegible]

cinadora? O gran CARLOS III ! Ya está descubierto el secreto con que felicitabas á tus vasallos: tu clemencia, esa suavidad nativa, que no te costaba la menor repugnancia ni trabajo, aun quando te veias precisado á exercer las terribles funciones de la Justicia.

¡Con quánto respeto miró siempre nuestro difunto Soberano los deberes sagrados de la Justicia! conocia bien que debia castigar irremisiblemente á los malvados, á esos monstruos, que no contentos con perturbar la República, intentan con sus dientes carniceros devorarla, á quienes ni el horror de los suplicios afrentosos, ni el miedo de unas prisiones largas y penosas, mas terribles muchas veces que la misma muerte, ni la trágica escena que represen[illegible] despues en el mundo sus infelices familias, en una palabra, á quienes ni lo mas santo de la Religion, ni lo mas augusto de la Legislacion han podido contener, ó intimidar, de quienes habla San Agustin en aquel tratado preciosisimo *de Bono disciplinæ*, quando dice: "[illegible] naturaleza todo lo confundiera sin la razon de la disciplina; ¿qué cosa hay casta para un adultero ¿Qué hu[illegible] seguro de un ladron? ¿Quien no temblaria de las concavidades de los caminos y de los secretos de las selvas? ¿Qué no hiciera la presumcion, si la disciplina no refrenara el furor de los animos? A la verdad, la naturaleza no pusiera fin al pecar, si no estuviera determinado el orden de vivir."

Por esta causa el mismo Dios, *cuya misericordia resplandece siempre en todas sus obras*[1] *y que hace nacer su luz indistintamente sobre los buenos y malos*[2], intimo por su Profeta una [illegible] al Rey Acab por haber perdonado á el de Syria[3]. [illegible] el primer delito de Saul quando por codicia y [illegible] de [illegible] la vida á Agag Rey de los Amalecitas, habiendosele [illegible] que los persiguiese á sangre y fuego, sin reservar á alguno[4]. Y de otro modo ¿cómo podria entenderse aquella expresion [illegible] de la Sabiduria?[5] "Tomará su zelo la armadura y armará [illegible] para vengarse de sus enemigos. Vestirase por coraza la justicia, por celada tomará el juicio cierto, y por escudo inexpugnable la equidad: aguzará su terrible ira como lanza, y peleará con él todo el mundo contra los insensatos." Si aun los Jueces [illegible] solo son [illegible] unos arcaduces por donde se derivan desde el Solio en beneficio de los vasallos las aguas y saludable riego de la justicia [illegible] revestirse de severidad y fortaleza para exter[illegible] las iniquidades y hacer frente á el poderoso, como advierte el Eclesiastico[6], ¿qué zelo? ¿qué ardor por la justicia? ¿qué fortaleza le

[illegible]

lera debería ser la de un Soberano que es el manantial y origen? Acuérdome de haber leído en la historia que el Grande Emperador Valentiniano, aquel Príncipe piadosísimo estando sentado juez a su silla en los Juegos Circenses, á su gran Valido Rhodano y oidos los clamores y justas quejas que le dio de el una pobre y afligida viuda, se arrebató de tal modo del zelo de la justicia, que sin mas dilacion le mandó quemar en medio del Anfiteatro[1] ¿Qué no pudiera decir de Selenco? ¿Qué de Torquato? ¿Qué de Trajano? Pero a mi me llama la atencion una voz agradable que me parece ser de nuestro difunto Rey, ella pinta vivamente con las expresiones de Job aquella mezcla prodigiosa de justicia y misericordia que hacia toda el alma de sus Reales Despachos y Resoluciones. Vestido estoy de justicia, y me cubrí como con vestido y diadema de mi juicio. Ojos fuí para el ciego, y pies para el cojo. padre era de los pobres, investigaba diligentísimamente la causa que no sabia. Deshacia las quixadas al inicuo, y sacaba la presa de entre sus dientes[2].

¡Ah, quanto era el deseo de nuestro Soberano por acertar en todo! ¡Quanta su eficacia! ¡Quanta su solicitud y diligencia! Hablad vosotros por mí, Ministros de Estado y del Despacho, en quienes depositaba su principal confianza y suprema autoridad, y a los que servisteis con tanto zelo y desinterés, con tanta lealtad y amor, con tanto acierto, fidelidad y sabiduría que no puedo menos que daros aquí las gracias en nombre de toda la Nacion. ¿Por ventura firmaba alguna vez su Real mano sin preguntaros primero si estaba segura su conciencia? ¿No os hacia responsables delante de Dios y de los hombres del éxito de sus Resoluciones? No se puede dudar. El ánimo del Rey fue siempre el mas justificado. Siempre deseó y quiso lo mejor, y hubiera renunciado ciertamente todas las grandezas y glorias de su Corona, si hubiese conocido que ellas le apartaban un punto de la senda recta de la virtud, y del camino real de la salvacion. Yo así lo creo por el conocimiento que estoy de su exemplar piedad, y porque así lo aseguraba su mismo Confesor a sugetos de la mayor dignidad y condecoracion que han tenido la bondad de comunicarmelo.

Y quien administraba á sus vasallos tan escrupulosamente la justicia ¿podia ser injusto para los extraños? Vengan aquí pues todas las Naciones y digan aun las mas apartadas de nuestra Religion y política, si no les admiraba, y aun las encantaba y cautivaba la verdad y sinceridad fiel de CARLOS III. ¿Qué Príncipe ha habido mas puntual en la observancia y cumplimiento de los tratados? ¿Quién mas consiguiente y firme en sus alianzas, pactos y amistades? En la

F

Con

[1] Zonaras [illegible]. [2] Job cap. 29 vers. 14.

Corte de España no tenian que estudiar los Ministros Estrangeros aquel arte de desconfiar hasta de sus amigos y domesticos, de [illegible] car ardides para rechazar los de sus rivales, de estar en continua vigilia y centinela para no ser sorprendidos, de trabajar incesantemente por descubrir los secretos de Gabinete, cuyos misterios escondidos e impenetrables normen a [illegible] Angeles de paz (que tales debeis ser en las Cortes de los Reyes los Embaxadores y Plenipotenciarios) en el [illegible] de [illegible] no [illegible] si dexais de cumplir bien vuestro ministerio y oficio. En el Rey no hay ni un atomo de ambicion. Contento con los Reynos y las Coronas que ha puesto sobre su cabeza el Altisimo solo para el bien de sus vasallos y de la felicidad del genero humano. Pero si estos santos fines se ven por desgracia turbados si le inquietan en su Reyno, o se [illegible] su Real fe y palabra comprometida [illegible] son de sus aliados, cargos ha dado muchos, [illegible] que no le falta el valor y espiritu para resistir la fuerza con la fuerza y manejar la espada. No se ha olvidado la Italia de los Laureles que como en ella nuestro difunto Rey, y de que texio la Corona con que adorno sus sienes en Napoles. Ensangrentado campo de Bitonto! Exercito Imperial perseguido y derrotado, famosas sorpresa Velletri. Cimas del Apenino, y Riberas del Tanaro. Quantos triunfos no me recordais debidos al valor de nuestro invicto Heroe! ¿Y quantos pudiera yo referiros despues de haberlo colocado la providencia sobre el Trono de las Españas. Conquistas de Miranda, Braganza, Chaves, Torre de Moncorbo, Penamacor, Almeida, Salvaterra. Mas para que hablo yo de unas victorias que no pueden [illegible] de tejido contino por otra parte perdidas y desgracias! Tal es mi sinceridad, Señores, y la verdad con que os hablo. No niego que en el Reynado de Carlos III ha experimentado tambien la Nacion algunos contratiempos. ¿De que serviria que ocultase yo al publico lo que el no ignora? ¿Por ventura podria yo sentir alguna vez que se desengañasen los mortales, y conociesen por su propia experiencia que las glorias y prosperidades de la tierra son una ilusion siempre debil y inconstante? ¿Y acaso han podido por eso marchitarse las solidas y verdaderas glorias de nuestro difunto Heroe? ¿Qual de los que ha admirado el orbe en la continuacion y revolucion de los siglos ha dexado de experimentar y sufrir desgracias?

Criticos insolentes y desapiadados, genios bárbaros e ingratos, que en el ocaso de vuestras opulencias y al calor de vuestros juegos insultais a los Heroes que trabajan por vuestro descanso, y sino salen siempre felices sus empresas os burlais de sus desgracias al fuego. ¿Para que cansar dichos [illegible]? Pues que habla [illegible] solamente en presencia de los malevolos y de los ignorantes?

¿In

los enemigos? ¿Dudais por ventura que las guerras son de Dios, y á el solo pertenece disponer del exito de ellas, segun los altos fines de su providencia? *La guerra es del Señor*, dice la Escritura en el libro primero de los Reyes: y por Jeremias se explica así el mismo Dios: *Yo crié la tierra, y dispongo de ella á favor de aquel que quiero*. ¿Quien ha podido nunca averiguar por qué el gran Rey de España San Fernando no emprendia Conquista alguna contra los Infieles que no alcanzase, y el gran Rey de Francia San Luis vió malogradas sus empresas, primero entre prisiones y despues entre los brazos funestos de una horrible peste? Ambos Reyes Santos: la causa y el fin de sus expediciones una misma, el valor y la constancia imperturbables en ambos, los Exercitos llenos de ardor y de zelo, [illegible] y aun el de la Francia superior en numero: no obstante el exercito de Fernando triunfa de los Infieles, y son desalojados [illegible] los de Luis vencen, y aun antes de llegar á las manos, cantan la victoria. ¡O juicios incomprehensibles! ¡Infeliz de aquel que intenta sondearlos!

Pero ¿Y por qué no me contraigo y os hago considerar para siempre esta serie dichosa de triunfos y prosperidades que alcanzó nuestro [illegible] en las ultimas épocas de su Reynado? ¿Tan [illegible] os parecen las Conquistas de Menorca y Panzacola? ¿Tan poco importante la ocupacion de las Floridas? ¿Tan poco ventajosos al Comercio é intereses [illegible] de los capitulos del tratado definitivo de paz? Y pues hablo ya de la paz, ¿como podré pasar en silencio aquella que ha traido á nuestra España tantos beneficios temporales y eternos? Bien conoceis, Señores, que estoy hablando de esos tratados tan recomendables con las Potencias Mahometanas. ¡O miserables y afligidas familias, tristes é infelices habitantes de la Costa de Granada y de Malaga! ¡O vosotros todos quantos navegabais con un riesgo y temor continuo los mares Oceano y Mediterraneo! ¿Aun temblais con solo hacer memoria de las mazmorras de Marruecos y de Argel, regadas en otro tiempo con la sangre de tantos martires? Y tu, ¡o Imperio de Turquia! desde hoy serás alumbrado con la bella aurora del sol de las Españas. ¡Qué dulce complacencia se apodera de mi espiritu quando hago reflexion sobre el descanso, tranquilidad y sosiego de que gozan mis compatriotas [illegible]! Se acabó ya el infausto tiempo del susto y del rezelo. Un golpe de luz de sabiduria y de politica ha traido consigo tantas bendiciones que preservan las almas y los cuerpos de una gran parte de nuestros Ciudadanos que lloraban entre prisiones perdida su libertad, arruinada su fortuna y expuesta su Religion al precipicio. A la verdad este so-

lo

1 Reg. c. 1[illegible] v. 47. Jerem. cap. 2[illegible] v. 5

lo golpe de la ilustrada politica de CARLOS III en la pacificacion de sus Reynos con unas Potencias siempre enemigas, y que nos hacian la guerra por unos medios inevitables, decidirá en la posteridad su verdadero mérito y grandeza. Mas ¿para que me detengo yo, Ministro de los Altares, en un punto tan ageno de mi profesion, quando me estan llamando las principales virtudes que constituyeron a nuestro difunto Principe, el mas grande? *Princeps, et maximus.* Tal es su Religion: materia abundante y preciosisima de la

SEGUNDA PARTE

Nunca hubiera sido la Politica de CARLOS III digna de un Rey Catolico, ni de las alabanzas y elogio de un Ministro del Santuario, si no se hubiera fundado sobre la piedra angular de la Religion Christiana. ¿Por ventura pudiera de otro modo ser objeto de una Oracion sagrada, de una palabra santa, que se dirige a los fieles desde la Catedra del Espiritu divino para su instruccion y exemplo? A la verdad si algun lugar pueden tener en la Iglesia para interrumpir sus sagradas ceremonias las grandes virtudes y heroycas acciones de los Principes; si ellas pueden justamente hacer resonar los Templos de Jesuchristo, ocupando la memoria y el aprecio de sus fieles y adoradores, no es por otra causa sino porque han sido conformes a su Santa Ley, y se han vaciado en el molde de su Religion. En esta fue nuestro difunto Rey el mas grande, ora se atienda su culto interior y exterior a Dios, ora su zelo por la propagacion de su santa gloria, ora el complexo hermoso de sus virtudes christianas. ¡Que pais tan hermoso, ameno y dilatado! ¡Quanto siento verme en la precision de haberlo de reducir todo a un estrecho mapa!

No perdamos tiempo. Recordemos para nuestra edificacion y consuelo, aunque superficialmente aquellos deseos vehementisimos que animaban a nuestro Heroe para consagrar ante las aras de su Dios, y exhalar a su augustisima y divina presencia los mas puros inciensos de su Real corazon contrito y humillado. ¿Quien le vio postrado en los Templos, y pudo contener sus lagrimas? Quando asistia al santisimo y tremendo Sacrificio de la Misa, ¿no predicaba el solo con su exemplar compostura y devocion el panegirico mas elegante de este, el mayor de nuestros misterios? ¿No reprehendia mudamente con mas fuerza y energia que todos los libros y discursos, el poco respeto y atencion con que asisten los mas de los Christianos al Templo santo y a sus sagradas funciones? Aquellos ojos unas veces clavados en el suelo por su profunda humillacion, otras fixos para mirar de hito en hito, como aguila espiritual, y beber

bre los resplandores y luces del sol de la Eucaristia a impulsos de su imponderable amor y caridad, aquellas manos cruzadas, y aquellas rodillas dobladas en el suelo, para que la compostura exterior del cuerpo indicase lo interior de su preciosa alma, con cuantos argumentos invencibles que probaban hasta la evidencia su piedad y exemplarisima Religion? ¿Quien le vio jamás ante los Altares, no digo indecente y descompuesto (tan feas notas no caben en *CARLOS III el Piadosissimo*), pero ni aun divertido del sitio, o distraido? ¡O fe verdaderamente heroica! ¡O pureza, solidez y candor de Religion, que condenan un abuso tan torpe y criminal como el que en estos nuestros tiempos, tiempos desgraciados y corrompidos, lloramos amargamente los Ministros del Santuario! ¿Es posible que ni aun este ha de estar exênto de vuestra descompostura, de vuestros trages provocativos, de vuestros gestos, palabras y acciones indecentes y escandalosas? ¡O Christianos, que lo sois solamente en el nombre y en la apariencia, pero en la realidad y en la práctica, o Ateistas, o incredulos, o libertinos!

¿Donde está el culto y la Religion de los Españoles? ¿Donde está aquella piedad estimada y recomendada, que daba en otro tiempo luz, norma y exemplo a las Naciones Estrangeras? ¿Que? ¿Se ha retirado toda al corazon y espiritu de nuestros Reyes? ¿Será preciso buscarla, si la queremos encontrar, en los santos exercicios de nuestros Soberanos? ¿Y un exemplo tan augusto no será capaz de reformar y cortar de raiz costumbres tan desarregladas? ¡Santo Dios! Haced que mis palabras sean animadas ahora de aquel fuego, que devoraba vuestro corazon, quando arrojaba con el azote de vuestro Templo sagrado á los que osaban profanarlo. Me parece que las frias cenizas de CARLOS III a estas voces se reaniman del espiritu de Religion, que le poseyó siempre, y encarandose conmigo este mi buen y religioso Rey me exclama: Ministro de los Altares, levanta mas y mas tu voz, y redobla tu espiritu, para decir con él á mis vasallos desconocidos e ingratos con el vicio de su libertinage e impiedad, que yo condené con mi exemplo y con mis santas leyes. No temas, un hijo he dexado sobre mi Trono, que ha heredado con mi Corona todo mi zelo y mis virtudes: ¿ves por donde ha empezado sus religiosisimos Decretos? parece que solo ocupó su Real animo el primer dia que empezó a reynar un deseo de lo mismo, de que se sembrase en su Corte, que es el centro y corazon de todo su Reyno, el grano saludable de la divina palabra. No hay excusa, pues, o Ministros encargados de ella: el Rey quiere lo mismo que quiere Dios: que la repartais a sus Vasallos con felicidad, con pureza, con zelo, y con un esfuerzo y vehemencia correspondientes al sagrado caracter y uncion sacerdotal.

Pero yo insensiblemente estoy hablando ya del zelo incomparable de nuestro difunto Soberano por la propagacion y aumento de la gloria de Dios. Esta puede considerarse, o con respecto al mismo Dios, o con relacion á su Inmaculada Madre y á sus Santos. Por lo que hace á lo primero ¿á quien debe nuestra Iglesia el gran bien y consuelo, que le resulta de la solemnisima Octava del Corpus, que excluye por indulto de la Santa Sede Apostolica á toda otra Solemnidad, aun las de primera clase? Y por lo que hace á lo demas ¿á quien deben nuestros Reynos el Sacro Patronato de la Santisima Virgen Maria en el Misterio inefable de su Concepcion inmaculada? ¿La Solemnidad de su Octava, Misa y Oficio propio? ¿Aquel timbre gloriosisimo de *Mater Immaculata*, que agregó la Iglesia á los de su Letania Lauretana? ¿Tanto zelo y devocion en los Españoles á este instante graciosisimo, á cuya gloria, defensa y engrandecimiento es creado un nuevo Real Orden de Caballeria, que abraza lo mas grande y distinguido de la Nacion, asi en nobleza, como en virtud y merito, siendo sus primeros individuos el Rey y su Real y Augusta Familia? ¿A quien se debe la promocion de tantas Causas de Canonizacion de diferentes Santos Españoles, de los quales veneramos ya algunos sobre los Altares? ¿A quien se debe todo sino á las instancias, ardiente zelo y devocion de CARLOS III?

A este zelo y devocion debes tú, o Ciudad dichosisima de Sevilla, amada y dulce Patria, cuyo suelo ha producido admirablemente tantos hijos Santos, el actual estado y felices progresos de las Causas de Beatificacion de los Venerables Siervos de Dios Fernando de Contreras, honor y delicias de ese mi santo y venerable Coro; Francisca Dorotea, Fundadora del Convento de Religiosas de nuestra Señora de los Reyes; Miguel de Mañara, á quien debe su establecimiento la Santa Casa de la Caridad; Sebastian de Jesus y Sillero, Religioso Lego de la Observancia de N. S. P. S. Francisco, á quien tuvisteis algunos de vosotros el honor y la gloria de conocer y tratar familiarmente. ¿Y con quanta veneracion y amor nuestro difunto Monarca, á quien siendo aun Infante, pero previendo ya en esperanza profética su dignidad Real, llamaba siempre nuestro Señor Don Carlos? (Hablo con sujecion á los Decretos Pontificios, singularmente á los del Señor Urbano VIII, como el mas fiel, humilde y reverente hijo de la Santa Iglesia Catolica, Apostolica Romana) ¿Que no pueda yo referir aqui literalmente, y haceros participantes de aquel consuelo que experimentó mi alma al leer las dulces, expresivas, piadosas y devotisimas clausulas con que recomendó nuestro gran Rey la Causa de este Venerable al Eminentisimo Señor Cardenal de Solis, que entonces ocupaba la Silla Arzo

bis

hispal de nuestra Iglesia ¹ Allí veiais la sencillez y el candor de una alma buena, el zelo y la devocion de un corazon piadosisimo. ¿A quien no admiraria aquella bondad con que se dignó contar los sucesos admirables y familiares conversaciones, que pasaron entre su Real Persona y nuestro Sebastian? ¿Con que ingenuidad y menudencia se acerca á ellos, y los refiere de todos aquel grande y soberano espiritu, como si no hubieran mediado tantos años, tantos serios negocios y penosos cuidados. O que Rey tan bueno! Puedo decir ciertamente como aquel otro tan amado y favorecido de Dios Salomon, cuyos ardientes deseos por alcanzar la verdadera Sabiduria con preferencia a todos los demas dones, imitaron tambien á nuestro gran CARLOS desde sus mas tiernos años, si hemos de dar credito a un Critico de nuestra Nacion y de nuestro siglo ² *Sortitus sum animam bonam* ³ Me ha tocado en suerte una alma buena.

Esta bondad de alma, este espiritu de Religion, que le vivificaba, este amor entrañable á la virtud, y á quantos la profesan, le hacia mirar las glorias accidentales de los Santos, como si se tratara de las mas esenciales e interesantes á su Corona. ¿Pero que he dicho yo? ¿Le interesaba menos á CARLOS III la propagacion de la virtud de la Fe y de la Religion, que su Corona y dignidad Real? ¿No le vimos practicar literalmente lo que refiere la Escritura de aquellos Heroes, modelos de la Politica y de la Religion para todos los Principes Catolicos, que con una mano manejaban la espada, y con la otra los Santos Libros, peleando a un tiempo las guerras de la Religion y del Estado?

Confundios aqui, hombres mundanos, henchidos de una ciencia carnal, de unas maximas de politica vil y abominable, genios discolos y perturbadores, siempre inconsiantes en vuestros mismos principios, indignos de la fe que profesasteis en el bautismo, y del dominio dichosisimo de nuestros Reyes, de quienes ella es el patrimonio y la herencia. Perdonadme, hermanos muy amados, si hablo ahora con demasiada vehemencia y dolor. *Non ut confundam vos hæc scribo, sed ut filios meos charissimos moneo* ⁴ Yo no puedo elogiando la piedad y Religion del gran Rey que hemos perdido dexar de reprehender la insensatez y locura a que se entregan aun los mas preciosos y amables talentos, quando los atrahe el mundo, y les aparta sin luces el espiritu de Dios, a quien resisten y abandonan en sus desordenes. ¿Quando acabaremos de desengañarnos? ¿Por que no nos convencemos de que nada hay grande,
na

¹ Carta de S. M. al Señor Solis Arzobispo de Sevilla con fecha en San Ildefonso a [illegible] de Septiembre de 17[illegible] [illegible] ² [illegible] ³ Sapient. cap. 8. v. 19. ⁴ [illegible]

[illegible] amable [illegible] digno de nuestros respetos y atencion [illegible] virtud? Hijos de los hombres! os [illegible] el Profeta Rey [illegible] Rey [illegible] "Hasta quando será [illegible] corazon [illegible] ¿Por qué [illegible] las primeras reflexiones no podeis dexar de conocer [illegible] mas [illegible] ¿Por qué [illegible] de [illegible] la ilusion del [illegible] vosotros sin [illegible] Acercaos á Dios [illegible] que sirve es el Señor [illegible] el hombre [illegible] esperanza en el!

[illegible] nuestro [illegible] con [illegible] las [illegible] de todos los Monarcas, que [illegible] de los Soberanos [illegible] Reyes [illegible] mas bien que vuestros oidos á la voz [illegible] de Dios [illegible] llenos de gloria y complacencia [illegible] el Trono de vuestra grandeza humilladas las Naciones [illegible] los Pueblos al imperio de vuestras leyes [illegible] poder augusto que os eleva sobre los demas hombres [illegible] del cielo [illegible] que dimana del Altisimo [illegible] No olvideis, pues, jamas que [illegible] vuestros mas ocultos pensamientos [illegible] libro de la Eternidad, y que por él [illegible] sin apelacion, su misericordia. Allí [illegible] si habeis [illegible] fielmente la justicia á vuestros Vasallos [illegible] segun ella, dirigiendo todos [illegible] la eterna ley. No podeis [illegible] del Dios Omnipotente, por quien [illegible] beneplácito [illegible] y que asi como [illegible] justamente sus transgresiones [illegible] de [illegible] aquel Rey formidable, que [illegible] horriblemente apenas [illegible] Trono de Justicia [illegible] á la vista de un [illegible] muy duro para los que dominan [illegible] humildes y pequeñuelos, de quienes apenas [illegible] memoria en medio de vuestra [illegible] con dulzura y misericordia [illegible] sus altas obligaciones [illegible] sin que [illegible] les aproveche ni sirva. A [illegible]

no Reyes, dirijo estas palabras: con vosotros solamente hablo ahora: al mas grande le espera, si obra mal, mas grande castigo." Esta es la conclusion terrible del Espíritu Santo, así acaba su peroracion á los Monarcas: *Fortioribus autem fortior instat cruciatio. Ad vos ergo, Reges, sunt hi sermones mei, ut discatis sapientiam, et non excidatis.*

¿Y á vista de este Sermon, que resonaria siempre en el espíritu de nuestro gran Rey, al eco terrible de esta trompeta del juicio final de su Soberano, admiraremos ya la delicadeza de su conciencia, el aborrecimiento con que perseguia de muerte á los placeres sensibles, su recogimiento interior en medio de las grandezas y bullicios de una Corte, siempre brillante y opulenta, su natural aficion á la soledad, y aquella su pasion dominante, para explicarme así, por diversiones y recreos que lo alejasen todo lo posible de un mundo, cuyas ilusiones y encantos conocia bien?

Yo me detendria gustoso en hacer aquí una enumeracion circunstanciada de sus particulares virtudes. ¿Que no podria yo decir de su humildad? ¿de su mansedumbre? ¿de la pobreza de su espíritu? ¿de su encendida caridad á Dios y al próximo? ¿de su exemplar pureza? ¿de su incomparable resignacion y conformidad con la voluntad divina? ¿de su paciencia inalterable? ¿de aquella su oracion mental, en cuyo santo exercicio se asegura ocupaba todos los dias una hora por lo menos? ¡Ah, mi buen Rey, mi muy amado Señor! esta es la ocasion mas oportuna, en que pudiera yo, libre de aquel miedo de ofender tu modestia, desahogar un corazon, á quien han cautivado siempre tus virtudes Reales. Las publicaré ya al mundo sin temor de inquietar tus cenizas. Pero sé bien que esto es demas, por lo que respecta á tus Vasallos; y que para los extraños habrá voces mas elegantes y dulces que la mia. Sea, pues, mi silencio y la expresion enérgica de mis lágrimas el mejor elogio que consagra mi amor y lealtad á tu augusta memoria.

Y vosotros, fieles y leales Vasallos de un Rey tan justo y bueno, desengañaos ya seriamente de las glorias perecederas de un mundo, que os alucina y encanta. Estudiad bien las máximas saludables que os ofrece la muerte de vuestro Soberano: aprended con cuidado la última leccion que os da desde su sepulcro. ¡Ay, mis buenos y muy leales Vasallos! La muerte me ha despojado de un golpe de toda mi gloria y soberanía, arrancó violentamente la Corona de mi cabeza: *Spoliavit me gloria mea, et abstulit coronam de capite meo.* Entregado ya á la obscuridad de este Panteon, donde se deposita la arena de los Reyes y Principes, que me precedieron, me

H acom

Job cap. 19 vers. 9.

acompañan solamente mis virtudes y meritos. Por ellos espero un gozo eterno: pero infeliz y desventurado, si me hubiese deslumbrado mi dignidad Real, y no hubiese caminado siempre por la recta senda de la virtud. No olvideis jamas la estrecha cuenta que he dado, y que este mi juicio ha de ser tambien vuestro. *Memor esto judicii mei, sic enim erit et tuum*. ¡O juicio terrible! ¡o juicio formidable y espantoso!

¡Gran Dios! Dios de piedad y de misericordia! no entres en juicio con tu siervo CARLOS, con este tu fiel y humilde siervo, que constituiste Rey, Señor, Cabeza y Padre de esta tu familia, porque ningun viviente podrá justificarse delante de Ti, que en los mismos Ángeles hallaste corrupcion y maldad. A este fin te dirigimos, Señor, nuestros sufragios y oraciones. Lave la sangre del Cordero Inmaculado, que acaba de correr sobre esas Aras por mano de nuestro digno Pontífice en el Sacrificio Incruento de la Misa todas las culpas y reato de nuestro Augusto Soberano. Acordaos, Señor, de vuestro siervo CARLOS III, y de toda su mansedumbre de aquel zelo infatigable, que tuvo siempre por vuestro honor y gloria: de aquellos deseos vehementisimos por la exâltacion de vuestro Santo nombre, y por la extension y aumento de vuestra Religion y verdadero culto. Y pues que este Sacrificio no es solamente de expiacion, sino tambien de impetracion, ¡o Dios grande y rico en misericordias! derramadlas abundantemente sobre los muertos y sobre los vivos. Descanse eternamente en paz nuestro difunto Rey CARLOS III, y vivan en paz eternamente sus muy amados Hijos, dignos Sucesores de su Corona, CARLOS y LUISA, nuestros Augustisimos Reyes y Señores. ¡O Dios, que dais la salud y la sabiduría á los Reyes! bien sabeis con quantas veras os pedimos uno y otro para los nuestros. Bendecid, Señor, su gobierno, llenadlo de prosperidad, de bondad, de justicia, de acierto, y de todos los bienes, que le deseamos quantos tenemos la dicha, é incomparable gloria de vivir baxo de el, y ser sus Vasallos. Desde el alto Trono de vuestra gloria bendecid todas sus Reales determinaciones y empresas, para que el que gozan en la tierra resplandeciendo en virtud, santidad y sabiduría, sea respetado y temido de todas las Naciones del mundo. Y pues Vos nos los habeis dado misericordiosamente para nuestro bien, conservadlos, y multiplicad sus generaciones siglos de siglos, para que estos Reynos prosperen perpetuamente baxo el dominio felicisimo de los Hijos y Nietos de CARLOS III hasta las últimas generaciones. Amen.

Ecclesiast. cap. 38.